

# Justicia ambiental en los cerros nororientales de Bogotá. Reflexión sobre la transformación histórica ambiental del espacio

Environmental justice in the cerros nororientales de Bogotá. Historical reflection about the environmental transformation of the space

Maria Paula Quintero Reyes, Viviana Osorno, Jose Alfonso Avellaneda Cusaria

## Resumen



El presente escrito, abordado desde el concepto de justicia ambiental, hace una revisión de su aplicación en la ocupación de los espacios biogeográficos en los cerros Nororientales de Bogotá y la construcción de territorios y territorialidades, evidenciando los impactos de la violencia que generó en la ciudad migraciones de campesinos que fueron ubicándose en estas zonas montañosas que bordean el Distrito Capital, situaciones estas que se vieron cruzadas con ocupaciones de los mismos espacios por intereses urbanísticos de estratos adinerados. Se analiza de manera reflexiva la urbanización de estos, tomando como escenario las microcuencas de las quebradas San Cristóbal – Arauquita y El Cedro, desde una perspectiva histórico ambiental, en donde el Estado a todo nivel ha permanecido ausente o ha tolerado y propiciado estrategias urbanísticas, el surgimiento de conflictos ambientales relacionados estrechamente con procesos de segregación social, económica y ecológica con el desconocimiento de los derechos de las poblaciones más vulnerables.

**Palabras Clave:** historia ambiental; espacio urbano; justicia; ambiente; territorio ocupado; ecología humana.

## Abstract



The present writing, approached from the concept of environmental justice, reviews its application in the occupation of biogeographic spaces in the hills of northeast Bogotá and the construction of territories and territorialities, evidencing the impacts of the violence that peasant migrations who settled in this mountain range generated in the city. However, these situations were crossed with occupations of the same spaces, by urban interests of wealthy strata. The urbanization of these is analyzed in a reflexive way, taking as a scenario the microbasins of the ravines of San Cristóbal - Arauquita and El Cedro, from a historical environmental perspective, where the State at all levels has remained absent or has tolerated and encouraged strategies of urban development and the appearance of environmental conflicts closely related to processes of social, economic and ecological segregation with ignorance of the rights of the most vulnerable populations.

**Keywords:** Environmental history; urban space; justice; environment; occupied territory; human ecology.

Recibido / Received: 20 Septiembre 2019 Aprobado / Approved: 20 Octubre 2019

Tipo de artículo / Type of paper: Artículo de investigación

Afiliación Institucional de los autores / Institutional Affiliation of authors: Universidad El Bosque PCI2011-230

Autor para comunicaciones / Author communications: quinteromariap@unbosque.edu.co

Los autores declaran que no tienen conflicto de interés.

## Introducción

Los procesos de ocupación de los cerros Orientales de Bogotá a lo largo del siglo XX, se han caracterizado por que en su mayoría son sectores empobrecidos huyendo de la violencia de las zonas rurales del país. Afirmamos que estas situaciones son expresiones de injusticia ambiental, debido a que la ocupación de las mejores tierras del piedemonte de los cerros se ha realizado por las clases más adineradas y ha habido ocupación mediante invasión de las laderas de los bordes urbanos por poblaciones marginadas, que fueron constituyendo lo que se denominó desde entonces en el lenguaje oficial como clases populares urbanas. Estos procesos fueron similares en las grandes urbes de América Latina, generando una distribución desigual de los costos ambientales dentro de las poblaciones ubicadas en estos territorios. La mayoría de estos asentamientos barriales fueron clasificados como marginados e ilegales por las políticas oficiales, lo que propició una falta de acceso a los servicios públicos y a la participación en las decisiones inequitativas de los servicios ambientales, unido a la ausencia de reconocimiento de la identidad de ciertas comunidades, la falta de acceso de las mismas a instancias públicas de participación en la toma de decisiones que afectan su calidad de vida y a una ausencia de la valorización de la integridad de los ecosistemas (Hervé Espejo 2010).

Para el caso de las quebradas San Cristóbal - Arauquita y El Cedro, ubicadas en los cerros Nororientales, no han sido la excepción en cuanto a las desigualdades en la ocupación de los espacios y la distribución de los beneficios derivados de los servicios ambientales, lo que constituye un caso de injusticia ambiental que es común a todas las zonas de expansión urbana de los sectores populares de Bogotá sobre los cerros. En razón a lo anterior, el presente artículo reflexiona sobre las inequidades en la construcción de los territorios definidos por los procesos de apropiación de los espacios, la explotación de los recursos naturales y el ejercicio del poder en la participación y toma de decisiones en las zonas urbanas y conurbanas de las microcuencas de las quebradas mencionadas.

## 1. El concepto de justicia ambiental: territorios, territorialidades y poder.

La justicia ambiental es un paradigma complejo donde se entrecruzan las políticas públicas, el acceso y uso sostenible de los servicios ambientales y la participación en la toma de decisiones dentro de un territorio (Ramírez Guevara, Galindo Mendoza y Contreras Servín 2015). Este concepto se ha asociado a la justicia espacial, territorial y geográfica, en cuanto a la distribución de espacios y oportunidades para el aprovechamiento de los servicios ambientales entre quienes tienen mayores poderes económicos y las clases marginadas (Moreno Jiménez 2010). Las luchas sociales, especialmente de la población afroamericana contra el racismo, dio lugar a la promulgación de los principios de justicia ambiental:

En el Primer Encuentro para el Liderazgo Ambiental de Personas de Color o Primera Cumbre de Líderes Ambientales de Personas de Color de 1991, en la cual a través de diecisiete principios de la justicia ambiental, se contempla no sólo la protección contra la contaminación y el cese de la disposición inadecuada de materiales tóxicos, sino también las políticas ambientales basadas en el respeto mutuo como herramienta en contra de la discriminación, el derecho de participación, y el derecho a la autodeterminación, entre otros. (Bellmont 2012, p. 1-2).

Para fines de este artículo, se abordará la justicia ambiental desde tres elementos complementarios definidos por Hervé Espejo: el primero es la justicia distributiva. Se fundamenta en la teoría de la justicia del filósofo John Rawls, en donde se centra en el principio de la libertad, aspecto esencial de cualquier sistema social, y el principio de la diferencia, entendiendo que las desigualdades socioeconómicas son constituidas para que beneficien a los menos favorecidos y que los oficios y funciones dentro de una sociedad sean asequibles a todos. Es decir, acepta una sociedad que produce desigualdades pero estas deben asegurar mejores condiciones a todos sus miembros. Por lo que esto tiene implicaciones redistributivas (Caballero García 2006) lo que conduce al concepto de equidad. ¿Pero cómo se entiende una distribución equitativa de los bienes ambientales, los cuales son ya escasos y cada vez existe más presión sobre estos? No hay una única respuesta, pues hay que considerar los

sistemas de valores y creencias de los distintos actores que se encuentran reflejados en el entrecruzamiento de las relaciones simbólicas y utilitaristas que se dan en los territorios (Giménez 1999).

El concepto de territorio involucra con frecuencia la existencia de un espacio biogeográfico y un sujeto individual o colectivo que puede tener una relación de poder, dominio o apropiación sobre la totalidad o una parte de este. Las relaciones anteriores, normalmente generan diferencias entre los diversos actores sobre la relación con los recursos naturales en términos de uso, manejo y aprovechamiento, lo que conlleva al surgimiento de conflictos ambientales. Para Astrid Ulloa, el territorio es un ente vivo en permanente transformación donde se proyectan relaciones verticales desde el suelo hacia arriba, en la cual intervienen todos los componentes de la superficie y que soportan las cosmovisiones de cada pueblo, y del suelo hacia abajo, que explican la capacidad de soporte de las actividades humanas sobre la superficie. Estas relaciones no son fijas sino móviles en el tiempo y el espacio, y dan lugar a relaciones horizontales a través de las cuales se conectan con otros territorios (Ulloa 2020).

Los conflictos ambientales aparecen cuando existen diferencias en el usufructo del territorio, donde una minoría excluye a los demás del acceso a los recursos, reflejándose a través de las fallas de justicia, las deficiencias en el uso y tenencia de la tierra, el egocentrismo de clase, la impunidad o la concentración del poder en los dirigentes. El conflicto por la tierra, como espacio donde se expresa la naturaleza y sus recursos mediada por la actividad humana (Daly 1997), surge cuando hay competencia por uno o varios recursos, mientras que los conflictos por el territorio tienen que ver con el control y el dominio sobre espacios geográficos estratégicos, que definen el aprovechamiento de los mismos y se traducen en intereses de carácter político y económico que repercuten en la gobernabilidad establecida, generando nuevas formas de dominio del espacio y transformación de los territorios de maneras no democráticas. (Pérez Martínez 2004).

El segundo elemento es el reconocimiento. El origen de las inequidades está en la “ausencia del reconocimiento social y político, manifestado a través de la desvalorización individual y cultural de ciertas personas y comunidades” (Hervé Espejo 2010, p. 21). Lo que implica, por más

insólito que parezca, admitir la mera existencia de las comunidades en los territorios y que por lo general están en condiciones de vulnerabilidad, ya que se ven forzados a vivir en sitios con mayores riesgos de contaminación y menos ventajas ambientales. Finalmente, entra en juego la participación, fundamento básico para la justicia ambiental, ya que con una participación efectiva, con acceso veraz a la información, se puede alcanzar “una mejor distribución y un mayor reconocimiento” (Hervé Espejo 2010, p. 21).

Autores como Berger relacionan la injusticia ambiental en América Latina con “las políticas y planes de crecimiento económico a partir de la explotación y privatización de los bienes comunes (agua, tierra, biodiversidad) en consonancia con las necesidades de acumulación capitalista y sus corporaciones” (2012, p. 112). Lo anterior se evidencia en dos procesos comunes para estos países: 1) Las formas de extractivismo y mercantilización de la naturaleza, que suelen ir en contravía a la normativa y a los mecanismos de evaluación de impactos ambientales de megaproyectos energéticos y de infraestructura. 2) El capitalismo verde, que promueve incentivos en desarrollos limpios y bonos de carbono. Esto conduce al autor a asegurar que en la región latinoamericana el discurso del desarrollo es una “supuesta redistribución del ingreso a partir del crecimiento económico que resulta de la inserción de los países como productores de commodities para el mercado global.” (Berger 2012, 113), trayendo consecuencias sociales y ambientales que expanden los conflictos ambientales. De ahí que los actores que se consideran perjudicados comienzan a organizarse para identificar responsables.

Martínez Alier en su libro sobre *Ecologismo de los pobres*, nos enseña que los pueblos originarios cuando se alzan en resistencia por las defensas de los territorios nos están mostrando una forma de construcción de ecologismo sobre la justicia ambiental, en busca de respetar las cosmovisiones de alianza con la naturaleza contra las visiones y prácticas utilitaristas que se expresan en el extractivismo y la destrucción de los territorios ancestrales (Martínez Alier 2005). Así que aquí se afirma que para resolver los conflictos ambientales generados por los distintos usos, manejos y aprovechamientos de los servicios ambientales en un sistema de valores y creencias con relaciones simbólicas y utilitaristas en territorios

vivos habitados por distintos actores, es necesario poner en ejercicio la justicia ambiental, en cuanto búsqueda de un equilibrio equitativo entre todos los habitantes tanto para el disfrute como para compartir los daños ambientales del territorio, a partir de la identificación de los actores responsables, y el reconocimiento y participación, especialmente de las comunidades más vulnerables, por medio de información veraz y con acceso oportuno. Si bien, esto puede ser visto como una utopía, el avanzar en estos puntos ayudará a acortar las brechas de la desigualdad con un sentido de justicia social y ambiental.

## 2. La justicia ambiental y conflictos en los espacios urbanos del Nororiente de Bogotá (1950 – 1980)

La ciudad necesitaba crecer y para ello eran esenciales los materiales de construcción, especialmente arenas de buena calidad que le dieran consistencia a los asentamientos sobre una Sabana con suelos sedimentarios provenientes de la descomposición de materia orgánica en antiguos humedales. Ahí estaban los cerros con formaciones de areniscas duras. Por décadas, desde 1950, cientos de familias se fueron agrupando en las inmediaciones de las canteras que se abrieron sobre los cerros Nororientales entre la calle 127 y 170. Una vez, después de cerca de medio siglo de explotación, fue disminuyendo la demanda de estos materiales o se iniciaron nuevas explotaciones en los cerros de Tabio, cercanos a Bogotá. Como resultado, los asentamientos de trabajadores y transportistas de las minas fueron desalojados sin que mediara respeto a sus derechos, para construir conjuntos residenciales de estratos 4 y 5 durante la década de 1980 en adelante. En los últimos cuarenta años los cerros al norte de la calle 153, han venido creciendo con ocupación diferenciada, favoreciendo a estratos socioeconómicos privilegiados, ocupando la zona de Reserva Forestal establecida en todo este corredor montañoso desde 1977.

Aquí entró a jugar el aprovechamiento de las condiciones de confort ecológico y paisajístico que ofrecen estas montañas andinas y se generó entonces un proceso de segregación social en donde las clases menos favorecidas agrupadas en barrios, muchas veces no reconocidos, fueron siendo erradicados para construir grandes mansiones en donde estuvo presente según lo

mencionan algunos de los antiguos pobladores de allí (Universidad XXXXXXXX 2020), la inversión de dineros del narcotráfico de los carteles del Valle del Cauca que por esos años mostraba gran poder en los negocios de finca raíz. Esta apropiación y consolidación de conjuntos residenciales de estratos altos correspondió con la apropiación de las quebradas Los Cedros, la Cañada y Bosque de Pinos, situación que se mantienen hasta el presente. Las clases medias y las menos favorecidas se agruparon en barrios de alta densidad que afectaron significativamente la calidad ecológica de las quebradas y su entorno.

Dada la debilidad institucional para consolidar este territorio como área protegida, surgieron en las siguientes décadas diversos tipos de uso, manejo y aprovechamiento no regulados sobre los recursos naturales renovables y no renovables, problemas ambientales como el desmonte de los cerros y los procesos urbanos no planificados. Paralelamente, la crisis de las zonas rurales, incluido el desplazamiento por el conflicto armado, ha forzado la migración hacia las áreas urbanas, proceso que tampoco ha sido controlado y regulado por el Estado, dando lugar a las presiones sobre los espacios urbanos de los cerros Orientales, manifestados en nuevos intereses económicos con la venta legal e ilegal de lotes, tanto para estratos altos de la población capitalina, como para los más vulnerables socialmente. (Corrales-Roa y Autor 2018). De esta actividad emergieron nuevas urbanizaciones que demandaron vías de acceso, conexión de servicios públicos, infraestructura institucional y comunitaria, por lo cual se profundizó la tala masiva, la explotación de canteras y depósitos de residuos para garantizar el desarrollo y crecimiento de la ciudad. El establecimiento del área protegida dio como resultado que cerca del 57 % del suelo de los cerros Orientales de Bogotá pertenezcan al Estado, sin embargo, el área restante continúa en una permanente presión de ocupación y especulación inmobiliaria en condición de alta concentración de la propiedad (Garzón, 2014) que ha afectado en parte de los espacios de las áreas protegidas, generando estructuras de poder a través de los conjuntos residenciales que afectan el control de las entidades del Estado sobre el uso y aprovechamiento de los servicios ambientales en gran parte del corredor ecológico de los cerros Orientales.

### 3. Justicia ambiental y construcción de territorialidades en las microcuencas de los cerros Nororientales de Bogotá

La transformación de los cerros Orientales, inicia desde la llegada de los conquistadores, quienes alrededor de 1540, comenzaron los procesos de destrucción del bosque nativo del pie de ladera y con ello, la primera fragmentación, alteración de los ecosistemas de la sabana y la transformación de sus paisajes y entorno montañoso con nuevas especies vegetales y animales. Después de fundada Santafé de Bogotá, comienza la expansión urbana y la construcción de santuarios religiosos en los cerros. Durante la Colonia los bosques del entorno montañoso de Bogotá fue diezmado en gran parte para suministrar energía a la población urbana, habiendo sido necesario cambiar la fuente de energía de la leña al carbón desde el siglo XIX (De la Pedraja 1985).

Entrado el siglo XIX, se hicieron las primeras reforestaciones con árboles foráneos, especialmente eucaliptus (*Eucalyptus globulus*) y pinos (*Pinus pátula*) lo cual ayudó a mejorar la parte visual de los cerros, pero no corrigió el daño ecológico y si trajo problemas que aún persisten, como los incendios forestales y la invasión del retamo espinoso (*Ulex europaeus*). A partir de la década del sesenta del siglo XIX comenzó la venta de predios en los cerros y en 1890 se construyeron tanques de almacenamiento de agua en las laderas (Secretaría Distrital de Planeación 2007). Hacia los cerros Nororientales esta era la situación según un habitante local hacia 1950:

*Esto era lejos, lejos. Uno llegaba en bus a Usaqué a las siete de la noche y se venía a pie porque no había transporte. Las carreteras eran carreteras de casi de herradura. La Carretera Central del Norte era una carretera pequeña, esto era potreros, no había direcciones [...] las casas eran casi quinticas. (Pérez 2018).*

*Eso no era prohibido ni vender ni construir nada y no había ninguna preocupación ambiental, lo vendió. Entonces, Bosque de La Cañada se llama así porque ahí quedaba la quebradita de La Cañada (Pérez 2018).*

Como se puede apreciar, desde mediados del siglo XX, aumentaron las actividades y construcciones en las faldas

de los cerros, como la instalación de industrias ladrilleras y la construcción del teatro la Media Torta. Hacia los años setenta es cuando la ciudad empieza a expandirse hacia todos los puntos cardinales, incluyendo los cerros Nororientales, afectando aún más sus fuentes de agua y reservas naturales. Lo anterior, generó que el Ministerio de Agricultura declarara a estas áreas como Reserva Forestal y el Distrito Capital estableció el perímetro urbano, el cual sería el límite occidental de la reserva. Para los años ochenta, los cerros se convirtieron en un atractivo de construcción para los diferentes estratos en principio de manera ilegal, pero que posteriormente fueron legalizados.

Pero fue en los años noventa cuando se aceleraron las construcciones de urbanizaciones de estratos altos, lo que obligó a realizar un cambio en la legislación para proteger este crecimiento desordenado y con la Constitución del 91, se prohibió la minería en los Cerros Orientales y posteriormente, en 1998 se crearon los Planes de Ordenamiento Territorial (POT) con el fin de aprovechar la potencialidad de la ciudad, así como identificar y corregir problemas sobre esta. Tres entidades: la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR), el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y la Secretaría Distrital de Planeación, trabajan conjuntamente para definir las condiciones de ordenamiento de esta área (Secretaría Distrital de Planeación 2007). Sin embargo, hay grandes dificultades para generar resultados en la gestión ambiental con justicia ambiental, debido a que el Estado ha emitido un sinnúmero de actos administrativos, pero su actuación real ha sido deficiente para garantizar que estos espacios biogeográficos, de gran importancia ambiental, cumplan de manera democrática con el disfrute de los servicios ambientales como bien común. Maldonado afirma: “El principal problema que enfrenta la gestión de los cerros Orientales y, más aún, el futuro de este importante referente territorial de los bogotanos, es que casi las dos terceras partes del suelo son de propiedad privada.” (Maldonado 2002, p. 13).

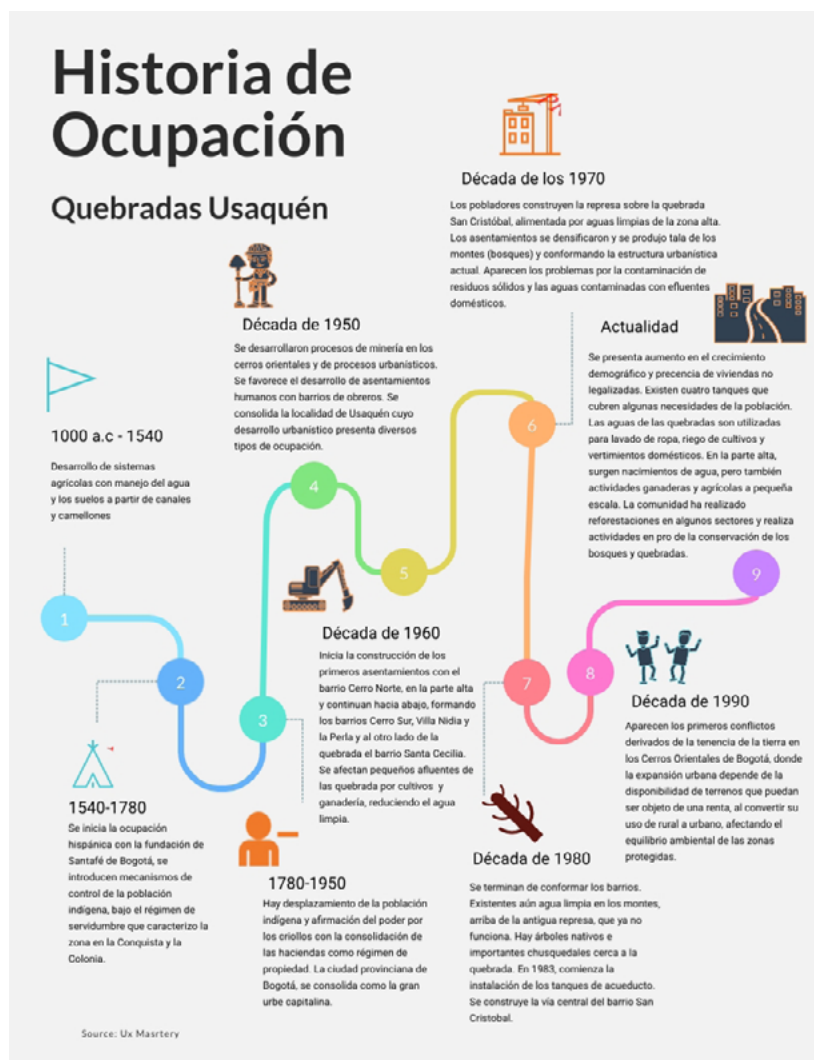


## 4. Anotaciones sobre la historia ambiental de la quebrada San Cristóbal - Arauquita y la justicia ambiental

En el territorio en estudio, es la microcuenca de la quebrada San Cristóbal que tiene como principal afluente la quebrada Arauquita y que aporta al Sistema Hídrico Torca-Guaymaral, y ha tenido una historia singular que deja como resultado ganadores y perdedores en el tiempo (*Trade-offs* temporales). Durante las décadas de 1940-1960 vivió una relativa estabilidad en su creci-

miento, inmigrantes de regiones azotadas por la violencia en las zonas andinas como Boyacá y Cundinamarca, se fueron ubicando en este sector muy distante entonces del centro de la ciudad y con los años fueron consolidando un territorio que marcó fronteras en la expansión de la ciudad hacia el norte en las décadas de 1970-1990 (Corrales Roa y Autor 2018). La Universidad XXXXXXXX (2013) realizó la reconstrucción de la historia ambiental de la microcuenca de la quebrada San Cristóbal con base en la memoria oral de los adultos mayores, el cuál se resume en la Figura 1.

Figura 1. Periodos de ocupación quebradas Usaquéen.



Fuente: Elaboración propia.

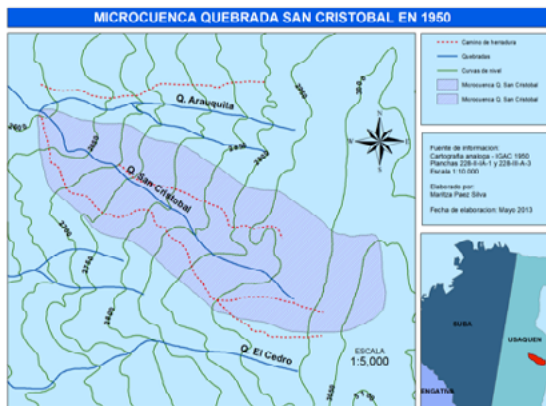
De la historia ambiental de esta microcuenca se puede evidenciar que las comunidades que ocuparon su espacio biogeográfico en la década de 1950 tuvieron que construir, además de su infraestructura urbana, las zonas de captación y almacenamiento de agua y vivir hasta bien entrada la década de 1970 con autosuficiencia en suministro de este recurso, sin servicios públicos de alcantarillado y otras infraestructuras de saneamiento. Fueron considerados barrios de invasión u urbanizaciones ilegales, hasta que las mismas comunidades se rebelaron por estos años para conseguir que la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá le construyera tanques de almacenamiento y redes de distribución de agua potable. Los servicios de transporte para la movilidad de los habitantes de este sector hacia la ciudad, es suministrado por pequeñas empresas de los mismos barrios que aún hoy, es una de sus principales características. Así mismo, se aprecia que la relación de los habitantes de esta microcuenca con su territorio se expresa en el mantenimiento relativo del buen estado de conservación el bosque ripario de la quebrada y en las actividades de agricultura urbana en pequeños solares de las casas, conservando tradiciones campesinas y variedades nativas de papas y leguminosas (Corrales-Roa y Autor 2018).

Este espacio no ha sido ajeno a los conflictos derivados de la tenencia de la tierra en los cerros de Bogotá al iniciar la década de los noventa y bien entrado el segundo quinquenio del siglo XXI, donde la expansión urbana depende de la disponibilidad de terrenos que puedan ser objeto de renta, al convertir su uso de rural a urbano. Esto implica un crecimiento de la ciudad en términos poblacionales y geográficos, afectando el

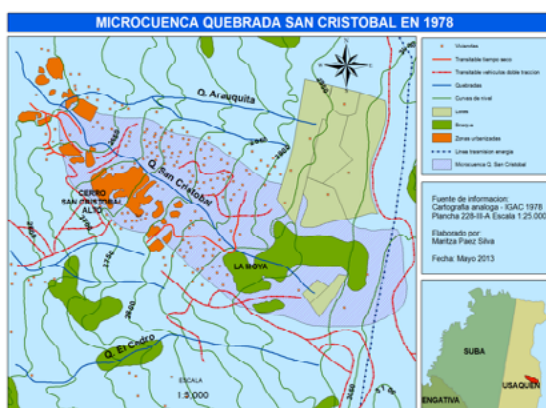
equilibrio ambiental de aquellas zonas protegidas por sus cualidades ambientales (Bohórquez-Alfonso 2009). Desde el Estado local, el Hospital de Usaquén, establece que “la localidad ha venido presentando un notable crecimiento demográfico, evidenciándose fenómenos de asentamiento de una importante franja de población en viviendas no legalizadas, correspondientes a los estratos socioeconómico bajos, ubicadas en especial en la zona de los cerros” (Hospital de Usaquén, E.S.E 2012, p. 29). Igualmente la Secretaría Distrital de Ambiente, en el documento “Agenda Ambiental Localidad de Usaquén”, se refiere a los habitantes de la microcuenca de la quebrada San Cristóbal, como personas con bajo sentido de pertenencia y apreciación sobre bienes naturales, causados por una educación insuficiente, especialmente sobre los impactos causados al ambiente, por causa de los asentamientos ilegales, que lleva al manejo inadecuado de residuos sólidos y líquidos afectando a las quebradas. Adicionalmente menciona que allí, predominan los intereses particulares a los colectivos y sociales, en la definición de políticas de urbanización y protección de los cerros, humedales y quebradas, así como se percibe presión social que permite la construcción de vivienda suburbana en el piedemonte de los cerros (Secretaría Distrital de Ambiente 2009).

Para visualizar lo que ha ocurrido con la microcuenca de la quebrada San Cristóbal a nivel espacial, la Universidad XXXXXXXX (2013), hizo una actualización cartográfica de los años 1950, 1970 y 2013, como se muestra en la Tabla 1, para mostrar la historia de ocupación del territorio. La tendencia de la ocupación entre hasta 1978 fue de abajo hacia arriba, estableciéndose núcleos poblacionales en la parte baja y media de la quebrada donde la topografía era más favorable.

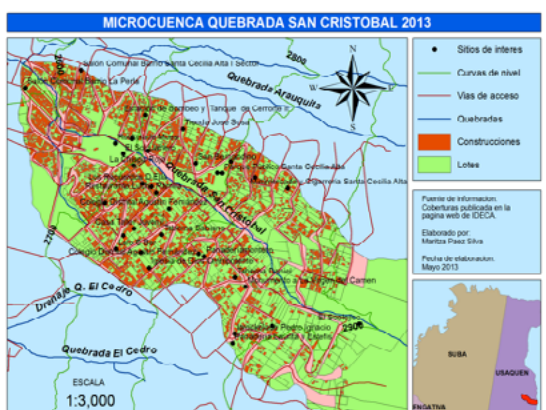
**Tabla 1.** Historia espacial de la microcuenca San Cristóbal.



En 1950 el territorio muestra un espacio sin intervención.  
La longitud del cauce principal de la Quebrada San Cristóbal es de 1,56 Km.



En 1978 hay presencia de 122 viviendas aisladas y un área urbanizada que ocupa 86.493,6 m<sup>2</sup>, siendo el barrio Cerro Norte el primero. En la cartografía se registra “La Moya”, uno de los puntos de nacimiento de agua que la comunidad utilizaba. El área de bosque era de 117.161,46 m<sup>2</sup> y la microcuenca ocupaba un área de 876.317,29 m<sup>2</sup>.



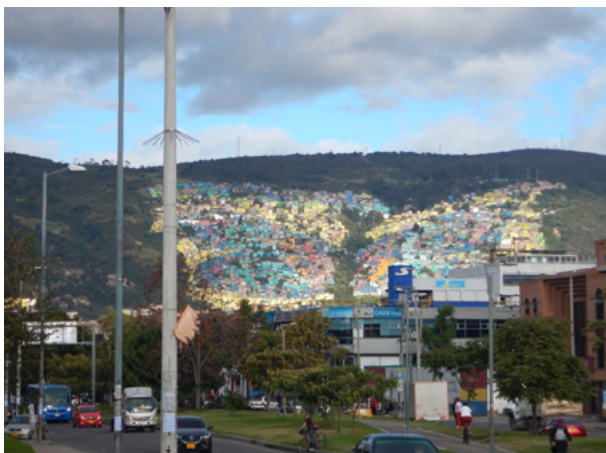
Para el 2013 hay 2999 construcciones que se ubican en los barrios Santa Cecilia, Cerro Norte y Villa Nidia y el área de la cuenca corresponde a 788.652,9 m<sup>2</sup>

**Fuente:** (Universidad XXXXXXXX 2013).



A partir de 1980, Bogotá vivió un gran crecimiento poblacional debido al aumento de la inmigración de campesinos del nuevo periodo de la Violencia y se ha venido consolidando la ocupación urbana en toda la microcuenca. Sin embargo, como aspecto a resaltar, se ha respetado en gran parte el bosque ripario de la quebrada San Cristóbal. Las investigaciones participativas sobre territorio y ambiente adelantadas por la Universidad XXXXXXXX durante los años 2012-2018 fortalecieron su autoidentificación como territorio en núcleos de mujeres, ancianos de los barrios Cerro Norte y Santa Cecilia y jóvenes y niños del Colegio Distrital Agustín Fernández. Con el apoyo de la Secretaría de Hábitat del Distrito Capital los barrios han pintado de colores sus viviendas en lo que se conoce como el paisaje de “La Mariposa.” (Figura 2).

**Figura 2.** “La Mariposa”. Microcuenca quebrada San Cristóbal



**Fuente:** Autores.

Según el secretario de Hábitat, Guillermo Herrera afirma que:

‘La Mariposa’ busca “transformar a las comunidades, empoderarlas e impulsar procesos fuertes de participación ciudadana”. Las fachadas de 2.836 viviendas fueron pintadas por la comunidad de Usaquén y por 16 entidades del Distrito, para dar vida a la mariposa más grande del mundo, un mural que batió récords de tamaño en la ciudad capital.

A través del arte, los bogotanos llenaron de color siete barrios ubicados en los cerros Orientales que se encuentran en situación de vulnerabilidad: Cerro

Norte, La Perla Oriental, Santa Cecilia Parte Alta, Santa Cecilia Norte Parte Baja, Arauquita, Arauquita II y Villa Nidya.

El objetivo de esta iniciativa es contribuir al desarrollo de Usaquén en ámbitos que van más allá de la apariencia del sector.

La ejecución de estas obras fue posible gracias a la labor de los habitantes de San Cristóbal Norte, quienes fueron capacitados por la Alcaldía para desempeñar oficios laborales y crear este macromural. “La gran mayoría de la comunidad salió a participar y estuvo de acuerdo” (RCN Radio 2019).

Sin duda, estas acciones han propiciado cierto reconocimiento desde la justicia ambiental a estos sectores de clases populares que había sido desconocidos hasta ahora.

## 5. Análisis reflexivo: la segregación social y fragmentación urbana. Un denominador común de injusticia ambiental

Relacionando las convergencias de las quebradas San Cristóbal - Arauquita y El Cedro, se puede establecer que existe un alto grado de dependencia al servicio de aprovisionamiento hídrico, servicio que se deteriora con el tiempo, a medida que aumenta la urbanización y con ella, la concentración en la población. Sin embargo, a lo largo del tiempo estos pobladores han recurrido a diferentes estrategias, como su reconocimiento, para seguir haciendo uso del recurso por medio de infraestructuras, como tanques y pequeñas represas, que les permitieron capturar este recurso en las mejores condiciones posibles.

Durante los últimos setenta años se han construido ciudades fragmentadas que se expresan con la presencia de territorios de ricos y territorios de pobres, especialmente cercanos, simbólicamente extraños y herméticamente cerrados (Sabatini 1999). Esta característica se se aprecia especialmente en la microcuenca de la quebrada El Cedro, zona Nororiental de Bogotá. En recientes investigaciones realizadas en la zona, Autor y Narváez señalan que:

Estas características están diferenciadas dentro del territorio, así, por ejemplo, en los barrios populares homogéneos como Barrancas donde aún existen

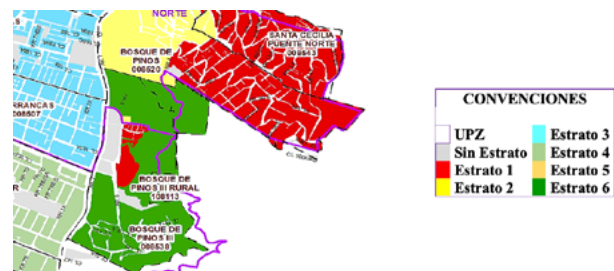
casas tradicionales, se evidencia cohesión social y es más fuerte cuando tienen un origen común de procedencia. Es débil, en la medida que son de procedencias diferentes y cuando no perciben lecturas similares del territorio, caso de los conjuntos residenciales de Barrancas y en los barrios Cedro Salazar, Caobos Salazar y La Liberia cuyas normas de funcionamiento son impuestas bajo valores de convivencia que difícilmente encuentran lugares culturales comunes. En los territorios urbanos de las clases empobrecidas y en las clases medias, los procesos de solidaridad son insumo importante en la cohesión social y se fortalecen cuando ven amenazadas su construcción espacio-territorial, dando lugar a fuertes procesos de cohesión social, mientras en los estratos altos, reina la insolidaridad y el individualismo, dentro del territorio de estudio se resalta Bosque de Pinos. (Narvaez-Jiménez y Autor 2019, p. 12).

Para el caso del nacimiento de la quebrada San Cristóbal, este se encuentra amenazado por predios de uso del suelo agrícola y agropecuario, convirtiendo el espacio en un ecosistema de pastizal dedicado a la tenencia de ganado y a la siembra de algunos cultivos. Aguas más abajo, la quebrada es usada como vertedero de aguas negras que son arrojadas a través de tubos que los habitantes de la ronda han conectado a causa de no tener servicio de alcantarillado, habiéndose aplazado por muchos años a solicitud de las comunidades para construir un alcantarillado perimetral. Es por eso que, cuando esta quebrada se canaliza para más adelante unirse al río Torca, ya la calidad del agua es categorizada como mala, contribuyendo negativamente a contaminar el sistema hídrico Torca – Guaymaral, que es parte de la Estructura Ecológica Principal de la ciudad (Corrales-Roa y Autor 2018).

Teniendo en cuenta que la justicia ambiental incluye elementos que relacionan estrechamente los sistemas sociales y los geosistemas naturales (agua, suelo, biodiversidad y clima) que constituyen un entramado de relaciones que caracterizan un territorio determinado, los diversos perfiles socioeconómicos van caracterizando a los grupos sociales, que en el caso de los cerros Nororientales, se expresan en diversas territorialidades con relaciones de poder definidas por la riqueza económica y su inserción en los apartados administrativos. Lo anterior, en el territorio que nos ocupa, se expresa (ver Figura 3) en la

existencia de prácticamente todos los estratos socioeconómicos en territorios reducidos, donde uno de los factores diferenciadores es el acceso y disfrute de los servicios ambientales que ofrecen los ecosistemas de alta montaña andina en su corredor Nororiental. Esta a su vez define la justicia ambiental como resultado complejo, debido principalmente a la inclusión de factores sociales, culturales, políticos y económicos que se derivan de esta complejidad de relaciones y tensiones .

**Figura 3.** Ocupación de espacios y segregación social quebrada El Cedro.



**Fuente:** Secretaría Distrital de Planeación adaptado por (Narvaez-Jiménez y Autor 2019).

Como se mencionó, la declaración de la Reserva Forestal convirtió a los pobladores del estrato 1 (zonas rojas de la Figura 2: barrios Santa Cecilia y Puente Norte) en habitantes ilegales. Esto se debe a que cuando se determinó el perímetro, se desconoció las ocupaciones de estos sectores que estaban desde la década del cincuenta, es decir, no hubo reconocimiento a su existencia. En cuanto a los conjuntos residenciales de estrato 6 (zonas verdes de la Figura 2) tienen un mayor disfrute de los servicios ambientales, a pesar de ser un bien público. Durante la ocupación no planificada de los cerros Nororientales se le han violado a los sectores marginados los siguientes principios de justicia ambiental:

1. Principio 1. *La Justicia Ambiental afirma lo sagrado de nuestra Tierra, unidad ecológica, la interdependencia de todas las especies, y el derecho de no sufrir la destrucción ecológica.* Los ecosistemas alto-andinos de los cerros Nororientales en la microcuenca de la quebrada San Cristóbal- Arauquita han sido destruidos y sus aguas contaminadas lo cual ha perjudicado la salud y calidad de vida de la población.

2. Principio 7. *La Justicia Ambiental exige el derecho de participar como socios equitativos en todos los niveles del proceso de toma de decisiones, incluyendo el asesoramiento de necesidades, planificación, implementación, sanción y evaluación.* Desde la década de 1950, cuando se produjeron las primeras ocupaciones en las microcuencas, hasta las protestas de las comunidades de mediados de 1970, se reconoció su existencia, dotándolos de agua potable pero no de servicios de alcantarillado ni aseo. Sin embargo, hasta la segunda década del siglo XXI se han reconocido sus derechos a la movilidad, pero continúan deficientes los derechos a la participación en la planificación y los servicios de saneamiento adecuado.
3. Principio 12. *La Justicia Ambiental afirma la necesidad de políticas urbanas y ecológicas rurales para limpiar y reconstruir nuestras ciudades y áreas rurales en equilibrio con la naturaleza, respetando la integridad cultural de todas nuestras comunidades, y asegurando un suministro justo y universal a los recursos.* Los derechos al saneamiento han sido nulos o deficientes. La quebrada San Cristóbal - Arauquita no ha sido protegida en su integridad ecológica y se siguen vertiendo aguas residuales domésticas por ausencia de alcantarillado. Los servicios de aseo son deficientes. En el caso del disfrute de los servicios ecosistémicos, en la microcuenca de la quebrada El Cedro, los sectores más pudientes económicamente han impuesto un uso destructivo de los servicios ambientales de los bosques, toda vez que han construido sus mansiones al interior de ellos, impidiendo el acceso a la población, desconociendo el estatuto de Reserva Forestal que los declaró bienes públicos desde 1976. Por otra parte, las urbanizaciones de estos mismos estratos utilizan el agua fresca de la quebrada El Cedro y sus afluentes para lavado de sus vehículos, sin que medie intervención ni sanción de las autoridades ambientales, generándose un sistema de injusticias ambientales que profundizan las desigualdades en el acceso y disfrute de los servicios ambientales.

Es alta la complejidad de las problemáticas que impactan el servicio ecosistémico de aprovisionamiento hídrico y que reducen la calidad y cantidad de agua de las quebradas

de este estudio. Consecuentemente, la conservación de la biodiversidad urbano-rural del territorio en el que se encuentran inmersas, está directamente asociada a bienes y servicios ecosistémicos como el aprovisionamiento de agua, del cual depende el bienestar de la comunidad local. Es decir, que la conservación de estas quebradas, resaltando la importancia ecológica y social; puede contribuir a la generación de estrategias que den solución a los problemas de ordenamiento territorial. Permitiendo así, la conservación de ecosistemas urbano-rurales que se encuentran en conflicto con áreas declaradas como protegidas y que se pueden ver afectadas a futuro, como los Cerros Orientales de Bogotá (Corrales Roa y Autor 2018).

## Conclusiones

Las condiciones biofísicas del ecosistema, que brindaron diversidad de servicios ambientales a sus habitantes como agua, suelo y alimento; y el inadecuado control del territorio por parte de las entidades competentes, que no mostró claridad en cuanto a las normas de delimitación y ordenamiento de los cerros Orientales, son los factores principales que favorecieron el crecimiento urbano desordenado y la acelerada transformación a nivel espacial en esta zona. Lo anterior, se evidencia en la injusticia distributiva de grandes desigualdades entre estratos socioeconómicos ubicados en un mismo espacio. Lo mismo sucede con las desigualdades en el acceso y disfrute de los servicios ambientales que proporcionan las microcuencas, donde a pesar de compartir un mismo espacio biogeográfico, no todos acceden al agua de la misma manera. Los estratos más bajos deben tomarla del nacimiento de la quebrada, o como se mostró, existen barrios con acceso a acueducto, pero no a alcantarillado, obligándolos a usarla para el vertimiento de aguas negras, produciendo más contaminación. Esto no sucede con los estratos más altos, que disfrutaban plenamente de ambos servicios.

En cuanto al reconocimiento, que es negado a las comunidades que habitan en algunos de los barrios mencionados, cuando son categorizados como ilegales, por ubicarse en la roda de las quebradas o estar dentro del área considerada como protegida. Aquí se evidencia otra deficiencia en la justicia ambiental, cuando las comunidades no son tenidas en cuenta para participar en la toma de decisiones que involucran los espacios en

donde habitan, incluso desde antes de que se escriban las normas que se encargan de ordenar el territorio.

De acuerdo a las reflexiones de este artículo, recomendamos acudir a los tomadores de decisiones y a las comunidades para el fortalecimiento de los espacios de participación para mitigar las desigualdades que afectan el ejercicio de los derechos consagrados en los principios de la justicia ambiental.

## Bibliografía

- [1] Autor & Narváez-Jiménez, Isabel Cristina. 2019. «XXXXXXXXXXXXX.» *Biotecnia XXI* (2): 11-18.
- [2] Bellmont, Yary Saidy. 2012. *El concepto de justicia ambiental: reflexiones en torno a la jurisprudencia constitucional colombiana del siglo XXI*. Bogotá : Universidad Nacional de Colombia.
- [3] Berger, Mauricio . 2012. «Justicia ambiental en América Latina. Inteligencia colectiva y creatividad institucional contra la desposesión de derechos.» *e-cuadernos CES* (Centro de Estudios Sociales da Universidade de Coimbra) 112-135.
- [4] Bohórquez-Alfonso, Ivonne Alexandra. 2009. «Observatorio Rural Bogotá.» *La frontera rural de Bogotá: un debate sobre sostenibilidad ambiental y crecimiento urbano*. Último acceso: 31 de 01 de 2015. [http://observatorioruralbogota.gov.co/apc-aa-files/57c59a889ca266ee6533c26f970cb14a/la\\_frontera\\_rural\\_de\\_bogota\\_un\\_debate\\_sobre\\_sostenibilidad.pdf](http://observatorioruralbogota.gov.co/apc-aa-files/57c59a889ca266ee6533c26f970cb14a/la_frontera_rural_de_bogota_un_debate_sobre_sostenibilidad.pdf).
- [5] Caballero García, Franciso. 2006. «La Teoría de la Justicia de John Rawls.» *Iberóforum. Revista de Ciencias Sociales de la Universidad Iberoamericana I* (2): 1-22.
- [6] Corrales Roa, Elcy, y Autor. 2018. «XXXXXXXXXXXXX.» *Territorios* 137 - 165.
- [7] Daly, Hermman. 1997. *Para el bien común. Reorientando la economía hacia la comunidad, el ambiente y el futuro sostenible*. México D. F.: Fondo de Cultura Económica.
- [8] De la Pedraja, René A. 1985. *Historia de la energía en Colombia, 1537-1930*. Bogota: El Ancora Editores.
- [9] Giménez, Gilberto. 1999. «Territorio, cultura e identidades. La región socio-cultural.» *Estudios sobre Culturas Contemporáneas V* (9): 25-57.
- [10] Hervé Espejo, Dominique. 2010. «Noción y elementos de la justicia ambiental: directrices para su aplicación en la planificación territorial y en la evaluación ambiental estratégica.» Editado por Universidad Diego Portales. *Revista de Derecho XXIII* (Nº 1): 9-36.
- [11] Hospital de Usaquén, E.S.E. 2012. *Diagnóstico local con participación social 2010-2012. Localidad 01 de Usaquén*. Bogotá D.C: hospitalusaquen.gov.co.
- [12] Maldonado, María Mercedes. 2002. «Áreas protegidas y lógicas urbanas: a propósito de los Cerros Orientales de Bogotá. [Versión electrónica].» En *Derecho a la ciudad y procesos de producción normativa: eventos urbanos en Bogotá*, de L., Maldonado, María Mercedes Cuervo. Bogotá: CIDER-Universidad de los Andes, Colciencias.
- [13] Martínez Alier, Joan. 2005. *El ecologismo de los pobres. Conflictos ambientales y lenguajes de valoración*. Barcelona: Icaria Editorial s.a.
- [14] Moreno Jiménez, A. 2010. «“Justicia Ambiental, del concepto a la aplicación en planificación y análisis de políticas territoriales”» Editado por Universidad Autónoma de Barcelona. *Nova, Cuadernos Críticos de Geografía Humana*.
- [15] Autor, y Elcy Corrales-Roa. 2018. «XXXXXXXXXXXXX.» *Bitacora Urbano Territorial* 28 (3): 111-120.
- [16] Pérez Matínez, Manuel Enrique. 2004. «La conformación territorial en Colombia: entre el conflicto, el desarrollo y el destierro.» *Cuadernos de Desarrollo Rural* 51: 30.
- [17] Pérez, Gabriel, entrevista de Autor e Isabel Narváez. 2018. *Entrevista a Gabriel Pérez. Habitante del barrio Barrancas, Localidad de Usaquén* (28 de junio).

- [18] Ramírez Guevara, Sonia J, María Galindo Mendoza, y Carlos Contreras Servín. 2015. «Justicia ambiental. Entre la utopía y la realidad social.» *Culturales* III (1): 225 - 250.
- [19] RCN Radio. 2019. *Así se creó 'La Mariposa', mega mural que llena de color a Usaquén. 12 de septiembre.* <https://www.rcnradio.com/bogota/asi-se-creo-la-mariposa-mega-mural-que-llena-de-color-usaquen>.
- [20] Sabatini, Fernando. 1999. «Tendencias de la segregación residencial urbana en Latinoamérica: reflexiones a partir del caso de Santiago de Chile.» *Ponencia presentada al seminario Latin America: Democracy, Markets and Equity at the Threshold of New Millenium, Universidad de Uppsala, Suecia.*
- [21] Secretaría Distrital de Ambiente. 2009. «Agenda Ambiental Localidad de Usaquén.» *riosalitre.files.wordpress.com*. Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Último acceso: 04 de 03 de 2014. [http://riosalitre.files.wordpress.com/2009/04/1\\_aa\\_usaquen2.pdf](http://riosalitre.files.wordpress.com/2009/04/1_aa_usaquen2.pdf).
- [22] Secretaría Distrital de Planeación. 2007. *Los Caminos de los Cerros*. Bogotá D.C: Alcaldía Mayor de Bogotá. Dirección de Ambiente y Ruralidad.
- [23] Ulloa, Astrid. 2020. «Conferencia: Territorios Vivos.» *III Foro Ambiental de Boyacá*. Tunja, Boyacá: UPTC, 6 de febrero.
- [24] Universidad El Bosque 2013. «Aportes para la ordenación el planeamiento del uso y manejo sostenible de los recursos hídricos de agua dulce en las microcuencas de la Localidad de Usaquén, Distrito Capital CÓDIGO DI: PCI 2011-230.» Bogotá D.C.
- [25] Universidad El Bosque 2020. *Análisis de los servicios ecosistémicos para el fortalecimiento de la gobernanza del agua en la microcuenca de la quebrada El Cedro*. Bogotá: Universidad El Bosque documento inédito.